



ACTA NÚMERO 74
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
29 DE ENERO DE 2026.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento y Servidores Públicos que nos acompañan, doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por lo que siendo las 14:20 horas del día 29-veintinueve de enero del año 2026-dos mil veintiséis-, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, artículo 46, artículo 47 fracción II, y artículo 49 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento.

Para iniciar esta sesión extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez	(Ausente)
Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla	(Presente)
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa	(Presente)
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva	(Presente)
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García	(Ausente)
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López	(Presente)
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel	(Presente)
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García	(Ausente)
Regidor Décimo, Pedro Ángel Martínez Martínez	(Ausente)
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar	(Presente)
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos	(Presente)
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo	(Presente)
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa	(Ausente)



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. José Miguel Ortega Posada

(Presente)

Secretario del Republicano Ayuntamiento

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna

(Presente)

Presidenta Municipal,

Mtra. Elva Deyanira Martínez González

(Presente)

Se da cuenta de la presencia de 10 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión:

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Se pospone la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero del 2026, en virtud de que no ha sido circulada.
4. Propuesta de acuerdo que aprueba el uso del inmueble ubicado en Avenida Real de Palmas Número 109, en la Colonia Real de Palmas en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, como, Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad destinado a proporcionar servicios especializados y complementarios del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.
5. Clausura de la Sesión.

Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir ningún comentario, y de acuerdo a lo establecido en los artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los artículo 49 del Reglamento del Gobierno del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:



Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Decima Segunda, Maricela Martínez Gallegos.
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que el Acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29-veintinueve- de enero del 2026-dos mil veintiséis, no ha sido circulada, se somete a su consideración posponer la dispensa de la lectura íntegra y aprobación de la misma, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Decima Segunda, Maricela Martínez Gallegos.
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **Posponer la dispensa de la lectura y aprobación de las actas.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra al **Síndico Primero, C. Jesús Alberto Vega Castillo**, a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba el uso del inmueble ubicado en Avenida Real de Palmas Número 109, en la Colonia Real de Palmas en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, como, Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad destinado a proporcionar servicios especializados y complementarios del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
P R E S E N T E S;**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, y VIII, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, es una entidad en franco crecimiento demográfico, caracterizada por una alta concentración de familias en diversos sectores, tales como Real de Palmas, Real San Pedro, Valle de Santa Elena, zona Centro y colonias aledañas. En este contexto, se ha observado un incremento en Discapacidades, tales como Trastorno del Espectro Autista (TEA), retraso del lenguaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Síndrome de Down, retraso global del desarrollo, discapacidad intelectual, discapacidad motriz, discapacidad visual y discapacidad auditiva.

Asimismo, se ha constatado que las familias residentes en el Municipio enfrentan barreras significativas para acceder a servicios especializados, incluyendo la falta de atención oportuna y la escasez de especialistas locales.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la infraestructura de servicios de atención a la discapacidad en el Municipio, a fin de garantizar el acceso integral y especializado para la población que lo necesite.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados, artículos 33 fracción IV, 171, 172 y 203 de la Ley de Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Que el Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad tiene como objetivo general garantizar la atención integral, especializada y continua, promoviendo un desarrollo

cognitivo, comunicativo, motriz, sensorial, emocional y social, así como su inclusión educativa y comunitaria, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias



TERCERO.- El Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad atenderá a residentes en el Municipio de General Zuazua, que presenten:

- Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Retraso del lenguaje
- Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
- Síndrome de Down
- Discapacidad intelectual
- Retraso global del desarrollo
- Discapacidad motriz
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva.

CUARTO.- El servicio proporcionado por el Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad será totalmente gratuito, circunstancia que favorece la continuidad de la atención, pero a su vez incrementa la demanda, haciendo necesario fortalecer la capacidad institucional. En este sentido, el fortalecimiento de dicho Centro resulta esencial para garantizar la intervención y seguimiento especializado, reducir el rezago en el desarrollo infantil, favorecer la inclusión educativa y social, brindar apoyo a las familias y posicionar al municipio como referente en materia de atención a la discapacidad.

QUINTO.- Que el ingreso al servicio del Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad se llevará a cabo a través de los siguientes canales:


- Canalización médica con diagnóstico médico expedido por un profesional de la salud;
- Canalización escolar a través de la Unidad de Educación Inclusiva (UDEI) o equivalente;
- Canalización por parte de Trabajo Social o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); y
- Solicitud directa por parte de las familias de las personas con discapacidad. Siempre y cuando cuenten con el diagnóstico médico expedido por un profesional.

SEXTO.- El Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad ofrecerá Servicios Especializados como, terapia de lenguaje; terapia ocupacional; estimulación temprana; intervención conductual; psicopedagogía; sala neuromotriz y atención psicológica.

Así mismo se ofrecerán Servicios Complementarios como, talleres para padres de familia, orientación familiar, canalización médica e inclusión educativa y comunitaria.

SEPTIMA.- Que el fortalecimiento del Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad generará beneficios sociales directos e indirectos en el municipio, tales como:

- La reducción del rezago en el desarrollo infantil y juvenil;
- El incremento de la autonomía, comunicación y habilidades socioadaptativas en la población atendida;
- Un mejor desempeño y permanencia en entornos educativos;

- 
- Una mayor seguridad emocional y autoestima en las personas con discapacidad;
 - La orientación familiar basada en derechos e inclusión;
 - La reducción de gastos familiares por pasados y servicios privados;
 - La atención local para la población prioritaria con discapacidad;
 - El fortalecimiento del tejido social y comunitario;
 - La disminución de desigualdades en el acceso a servicios especializados
 - El posicionamiento del municipio como un espacio inclusivo y humanista.

Dichos beneficios contribuyen al bienestar individual, familiar y comunitario, teniendo un impacto estructural en la calidad de vida del municipio.

OCTAVA.- Las atenciones se brindarán mediante bloques de intervención terapéutica de duración aproximada de tres meses, seguidos de periodos de descanso terapéutico y seguimiento, con el objetivo de evaluar avances, evitar la saturación del usuario y optimizar los recursos del centro. Los usuarios pueden reincorporarse en bloques posteriores conforme a criterios técnicos, médicos y disponibilidad.

NOVENA.- El Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, lo anterior de conformidad con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En virtud de lo anterior, al estar debidamente integrada y fundamentada, y una vez analizada la solicitud y expediente de mérito, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba el uso del inmueble ubicado en Avenida Real de Palmas Número 109, en la Colonia Real de Palmas en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, como, Centro de Bienestar para Personas con Discapacidad destinado a proporcionar servicios especializados y complementarios del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de internet www.zuazua.gob.mx

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 29 DE ENERO DE 2026.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



SINDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR

SÍNDICA SEGUNDA

ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE

REGIDORA DÉCIMA PRIMERA

BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE

REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE

REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE

Continúa el de la voz, el **Síndico Primero, C. Jesús Alberto Vega Castillo**, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente Acuerdo.

El **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, hace uso de la palabra y expone a los integrantes de este Cabildo, si existe alguna pregunta o comentario sobre este Dictamen.

Interviene el **Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien manifiesta: Al no haber comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López

Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Decima Segunda, Maricela Martínez Gallegos.
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González



Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **el presente Acuerdo.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, concluyendo el punto número 4-cuatro- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Sesión Extraordinaria, cedo el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, para llevar a cabo la clausura de la misma, continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expone, siendo las 14:32 horas, del día 29 de enero del 2026 me permito declarar clausurados los trabajos de la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de este Republicano Ayuntamiento”. **Doy fe.**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Raúl Alan Segovia Núñez
Regidor Primero

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero



Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexta

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda